Requisitos de compatibilidad

Los propietarios y operadores de sistemas de tanques de almacenamiento regulados por 20.5 NMAC deben asegurarse de que todos los componentes en su sistema sean compatibles con la sustancia regulada almacenada en ellos. Si la sustancia regulada en el tanque no es compatible con el sistema del tanque, entonces los componentes incompatibles deben reemplazarse o el contenido debe cambiarse a una sustancia regulada compatible. También existe la opción de cerrar permanentemente el sistema.

Los propietarios y operadores deben proporcionar una notificación de 30 días al Departamento antes de introducir gasolina con más de 10% de etanol, diésel con más de 20% de biodiésel, o cualquier otro biocombustible regulado identificado por el Departamento. Al enviar la notificación, los propietarios y operadores también deben incluir una carta de los fabricantes del equipo para todos los componentes que contienen de forma rutinaria una sustancia regulada. La carta debe ser del fabricante del equipo original, debe contener una declaración afirmativa sobre la compatibilidad de su equipo y debe contener un listado de los biocombustibles con los rangos de porcentaje de cada uno. Si los propietarios y operadores no pueden proporcionar la documentación requerida, no pueden almacenar estos biocombustibles en sus sistemas de tanques. Los propietarios y operadores de tanques de almacenamiento subterráneos de plástico reforzado con fibra de vidrio tienen la opción de revestir el tanque para tratar los problemas de compatibilidad.

Muchos de los fabricantes de la industria de tanques de almacenamiento de petróleo han publicado cartas de compatibilidad en sus sitios web. Las asociaciones industriales como Petroleum Equipment Institute ("PEI" por su sigla en inglés) tienen una página en su sitio web donde hay un listado de las cartas de los fabricantes para el beneficio de sus miembros. El sitio web de PEI se puede encontrar en https://www.pei.org/ust-component-compatibility-library

A continuación, hay información proporcionada por algunos de los fabricantes más conocidos dentro de la industria. Tenga en cuenta que – **el listado aquí NO ES un sustituto de la carta requerida en 20.5.107.708.B NMAC para los UST y 20.5.110.1009.B NMAC para los AST:**

Soluciones de contención: los UST de FRP de pared simple y de pared doble son compatibles con hasta E100 y B100.

Eaton: todos los UST de acero de pared simple y pared doble son compatibles con hasta E100 y B100. Incluyendo sus STi-P3, ACT-100, ACT-100U, Permatank y la camisa de acero de los UST.

Soldadura moderna: todos los UST de acero de pared simple y pared doble son compatibles con E10 y hasta E100. Además, son compatibles con biodiésel de B20 hasta B100.

Aprovisionamiento de combustible OPW:

- La tubería de pared doble es compatible con etanol y biodiésel del 10% al 100%.
- El tubo de caída 61T es compatible con etanol hasta en un 15% y biodiésel hasta en un 5%.
- Las válvulas de prevención de sobrellenado 61SO y 71SO son compatibles con etanol hasta En un 15% y biodiésel hasta en un 5%.
- Los contenedores para derrames de las series 2100 y 3100 son compatibles con etanol hasta el 100% y biodiésel hasta el 100%.
- Los sumideros de polietileno y fibra de vidrio son compatibles con etanol hasta el 100% y biodiésel hasta el 100%.

Owens Corning:

- Los UST hechos antes de enero de 1981 no son compatibles con ningún porcentaje de etanol o metanol.
- Los UST hechos entre enero de 1981 y junio de 1984 son compatibles con etanol hasta en un 10% pero no son compatibles con ningún porcentaje de metanol.
- Los UST hechos entre julio de 1984 y junio de 1990 son compatibles con hasta un 10% de etanol y un 4,75% de metanol.
- Los UST de pared doble hechos después de julio de 1990 son compatibles con todos los niveles de etanol y metanol.

Tanques WATCO: todos los UST de pared simple y de pared doble son compatibles con hasta E100 y B100. Incluyendo sus Buffhides, STi-P3, ACT-100, ACT-100U, Permatank y la camisa de acero de los UST.

Fibra de vidrio occidental: las tuberías flexibles y los sumideros de contención secundarios son compatibles con el etanol desde E10 a E100 y el biodiésel desde B20 a B100.

Xerxes:

- Los UST de pared simple hechos antes de febrero de 1981 no son compatibles con ningún porcentaje de etanol, pero son compatibles con el biodiésel desde B20 a B100.
- Los UST de pared simple hechos desde febrero de 1981 hasta junio de 2005 son compatibles con etanol hasta un 10% y biodiésel desde B20 a B100.
- Los UST de pared simple hechos desde julio de 2005 hasta el presente son compatibles con todos los niveles de etanol y mezclas de biodiésel.
- Los UST de pared doble hechos antes de abril de

1990 son compatibles con hasta un 10% de mezclas de etanol y biodiésel desde B20 a B100.

- Los UST de pared doble hechos desde abril de 1990 es compatible con etanol hasta el 100% y biodiésel hasta el 100%.

Teléfonos de Prevención e Inspección de PSTB

Albuquerque
505-980-8900

Farmington
505-716-7994

Las Cruces
575-649-2954

Roswell
575-361-0216

Santa Fe
505-670-9171

Nota: Este documento es un recurso para promover el cumplimiento y no reemplaza las regulaciones de UST en 20.5 NMAC.

Para obtener más información póngase en contacto con:

Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
2905 Rodeo Park East, Bldg. 1
Santa Fe, NM 87505
(505) 476-4397

https://www.env.nm.gov/petroleum_storage_tank/

Agosto de 2018

Requisitos de Compatibilidad para Sistemas de Tanques de Almacenamiento de Petróleo

Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
2905 Rodeo Park East, Bldg. 1
Santa Fe, NM 87505